



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1285-2023-UTEA-CU.

Abancay, 25 de abril de 2023.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 082-2023-UTEA-R de fecha 11 de abril del 2023, que aprueba y autoriza la contrata de Jefes de Prácticas a tiempo parcial para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución Rectoral N° 082-2023-UTEA-R de fecha 11 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Practicas a tiempo parcial para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato, de los siguientes profesionales:(...)"

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1285-2023-UTEA-CU

– SUNEDU– 02–15–02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, la Resolución Rectoral N° 082-2023-UTEA-R de fecha 11 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Practicas a tiempo parcial para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato, de los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL
1	Lic. Érica Marvella Ortega Acuña	LIC. EN ENFERMERIA
2	Lic. José Manuel Gutierrez Castillo	LIC. EN ENFERMERIA
3	Lic. Arturo Yñigo Andía	LIC. EN ENFERMERIA
4	Lic. Fidel de la Cruz Quispe	LIC. EN ENFERMERIA
5	Lic. Yanina Barrial Acosta	LIC. EN ENFERMERIA
6	Lic. Vicente Llano Quiroga	LIC. EN ENFERMERIA
7	Obs. Elena Madalene Arque Colque	OBSTETRA
8	Obs. Sandra Mabel Villegas Alberto	OBSTETRA
9	Lic. Elias Serna Miranda	LIC. EN ENFERMERIA
10	Lic. Olga Calderón Chiquillan	LIC. EN ENFERMERIA
11	Lic. Yady Espinoza Alarcón	LIC. EN ENFERMERIA
12	Lic. Varinia Alloca Chilingano	LIC. EN ENFERMERIA
13	Lic. Chera Yessika Silva Palomino	LIC. EN ENFERMERIA
14	Lic. Filomena Rojas Galvan	LIC. EN ENFERMERIA
15	Lic. Deisy Melisa Juarez Vera	LIC. EN ENFERMERIA
16	Lic. Evelyn Urquizo Carhuas	LIC. EN ENFERMERIA
17	Lic. Nohelia Vaneza Silva Palomino	LIC. EN ENFERMERIA
18	Lic. Maria Soledad Medina Marquez	LIC. EN ENFERMERIA
19	Lic. Ninoska Sencia Gomez	LIC. EN ENFERMERIA
20	Lic. Crispin Barrial Lujan	LIC. EN ENFERMERIA

**ARTICULO SEGUNDO DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zepón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.